

Sesion 48.^a extraordinaria en 12 de Enero de 1909

PRESIDENCIA DEL SENOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Sánchez Masenlli hace algunas observaciones sobre el manejo de la Hacienda Pública.—El señor Montenegro (Ministro de Hacienda) esplica los antecedentes del último empréstito por tres millones de libras.—El señor Lazcano hace algunas observaciones sobre este mismo asunto.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se acuerda la tabla de fácil despacho para la sesion próxima.—Continúa la discusion del proyecto que autoriza la inversion de una suma de dinero en celebrar el centenario de la independencia nacional.—Usa de la palabra el señor Subercaseaux.—Cerrado el debate, se procede a votar la indicacion del señor Walker Martínez para pasar el asunto a una Comision especial i es aprobada.—Se nombra esta Comision.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Sanfuentes, Juan Luis
Besa, Arturo	Silva Ureta, Ignacio
Castellon, Juan	Subercaseaux, Ramon
Cifuentes, Abdon	Tocornal, José
Charme, Eduardo	Urrejola, Gonzalo
Devoto A., Luis	Valdes Valdes, Ismael
Fábres, J. Francisco	Villegas, Enrique
Fernández Concha, D.	Walker M., Joaquin
Figueroa, Joaquin	i los señores Ministros
Lazcano, Fernando	del Interior i de Ha-
Matte Pérez, Ricardo	cienda.
Sánchez M., Darío	

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 47.^a EXTRAORDINARIA EN 11
DE ENERO DE 1909

Asistieron los señores Escobar, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Char-
me, Devoto, Fábres, Fernández Concha,
Figueroa don Javier (Ministro del In-

terior), Figueroa don Joaquin, Irarrázaval, Mac Iver, Matte, Sánchez, Sanfuentes, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Villegas i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Ministro del Interior con que remite un detalle de la inversion de los fondos concedidos por la lei número 1,887, de 6 de diciembre de 1906, para la reconstruccion de Valparaiso, solicitados por oficio número 301, de 15 de diciembre de 1908, a peticion del señor Walker Martínez.

Se mandó poner a disposicion de los señores Senadores i agregar al mensaje que prorroga por 18 meses el plazo para iniciar las espropiaciones de los cerros del Almendral en Valparaiso.

Otro del pro-Secretario i Tesorero de esta Cámara, con que acompaña la cuenta documentada de las entradas i gastos ocurridos en la Secretaría, durante el segundo semestre de 1908.

Pasó a la Comision de Policía Interior.

Informes

Uno de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia, acerca de la mocion formulada el 29 de julio último por los señores Silva Ureta, Fábres i Castellon, a favor del Ministro jubilado de la Corte de Apelaciones de Concepcion, don Juan Nepomuceno Parga.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Otro de la Comision Revisora de Peticiones recaido en la solicitud sobre abono de tiempo, presentada por don Washington Lastarria el 28 de agosto de 1905.

Quedó para tabla.

Solicitudes

Una de don Pedro J. Barrientos Díaz, visitador de escuelas de Chiloé, sobre abono de tiempo para los efectos de su jubilacion.

Pasó a la Comision de Instruccion Pública.

Otra de don Manuel R. Barahona, teniente coronel retirado de Ejército, en que pide se computen, para los efectos de su retiro, cuatro años i once meses que ha servido como oficial del Registro Civil.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Otra del vice-presidente de la Sociedad de Fomento Fabril en que, por acuerdo de la junta jeneral de socios, manifiesta el deseo de que en la conmemoracion del centenario de la independendencia, se dé preferencia a la celebracion de una esposicion nacional que manifieste el progreso alcanzado por el pais en el primer siglo de su vida independiente.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Cablegrama

Uno del Presidente de la Cámara de Senadores del Reino de Italia en que expresa su agradecimiento por el que le dirijió el Senado de Chile con motivo del terremoto de Calabria.

Se mandó archivar.

El señor Presidente hace dar lectura a una comunicacion que le ha dirijido don Jerman Möller, presidente de la Sociedad Anti-alcohólica de Nueva Imperial, en que denuncia un atropello de que ha sido víctima, i en que le pide su cooperacion para que se adopten por el Gobierno medidas extraordinarias destina-

das a reprimir los abusos que en aquel departamento se cometen en contra de las disposiciones de la lei sobre alcoholes, de 12 de enero de 1902.

Expresa tambien el señor Presidente que esta comunicacion la hará enviar a su propio nombre, al señor Ministro del Interior, a fin de que tome conocimiento de los hechos a que en ella se alude.

El señor Urrejola pide, ademas, que se la inserte en el *Boletín de Sesiones*.

Así queda acordado.

En seguida usa de la palabra el señor Walker Martínez i aduce algunos razonamientos con motivo de la actual crisis ministerial. Se estraña de que habiéndose ella producido el dia 17 del mes próximo pasado, no se haya logrado aun ponerle término. No encuentra tampoco aceptable que los Ministros dimisionarios no concurren al Senado a dar esplicaciones sobre los asuntos de carácter administrativo, tanto mas cuanto que han continuado resolviendo asuntos no sólo de despacho urgente i diario sino tambien negocios de suma gravedad, como lo es el empréstito de tres millones de libras esterlinas que acaba de ser contratado en Lóndres, sin que de esta operacion se haya dado noticia al Congreso ni al pais.

A juicio de Su Señoría, las negociaciones de esta naturaleza deben tener amplia publicidad, por consideraciones que pasa a explicar, i no habiéndose tenido hasta este momento mas noticia en orden al empréstito contratado, que las transmitidas cablegráficamente de Inglaterra, estima que es un deber del señor Ministro de Hacienda concurrir al Senado a dar esplicaciones acerca de las razones que el Gobierno haya tenido para llevar a cabo esa operacion financiera.

Termina manifestando que se abstiene de formular ninguna proposicion al respecto, i que sus observaciones solo tienen a que los conceptos que ellas envuelven lleguen a conocimiento del Gobierno, i tambien de sus electores, cuyos intereses tiene el deber de cautelar en esta Cámara.

El señor Sánchez Masenlli analiza, por su parte, las condiciones en que ha sido contratado el empréstito a que ha aludido el señor Walker Martínez. Estima su tipo de cinco por ciento de intereses i agrega que, si esa negociacion ha tenido por objeto robustecer el alza del cambio, ella merece su aprobacion. Se estiende, ademas, en algunas consideraciones respecto del circulante monetario i sobre la necesidad de que los poderes públicos se preocupen de adoptar medidas que abaraten el capital.

El señor Cifuentes pide se oficie al señor Ministro de Hacienda, a nombre de Su Señoría, a fin de que concurra al Senado a dar las esplicaciones que el señor Walker Martínez desea obtener i a que ha hecho referencia en el discurso que ha pronunciado en la sesion de hoy.

Despues de algunas observaciones hechas por los señores Besa i Matte Pérez i de haber, con este motivo, explicado el señor Cifuentes el alcance de su peticion, queda ella aprobada tácitamente.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, se entra a la órden del dia i continúa la discusion jeneral i particular del artículo único del proyecto de lei, iniciado por el Presidente de la República, sobre autorizacion para invertir hasta dos millones quinientos mil pesos en conmemorar el centenario de la independencia nacional, conjuntamente con las indicaciones propuestas en la sesion anterior por los señores Urrejola, Sánchez Masenlli, Walker Martínez i Castellon.

Continúa usando de la palabra el señor Urrejola. Mantiene la idea de que el proyecto vuelva nuevamente en informe a la Comision de Gobierno, i acojiendo la indicacion propuesta por el señor Sánchez Masenlli, somete a la consideracion de la Sala, en sustitucion del artículo único del proyecto del Gobierno, el que se copia a continuacion:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta dos millones quinientos mil pesos en conmemorar el centenario de la inde-

pendencia de Chile, de la siguiente manera:

a) Hasta cincuenta mil pesos en la ereccion de una estatua al fundador del periodismo chileno, Camilo Henríquez;

b) Hasta cuatrocientos cincuenta mil pesos en una esposicion de industria, comercio i artes, que se celebrará en Santiago;

c) Hasta dos millones de pesos en la construccion, en las comunas rurales del pais, de cien escuelas primarias, con terreno anexo para enseñar las nociones rudimentarias de la agricultura.»

El señor Subercaseaux, encontrando muy aceptables las ideas emitidas por el señor Urrejola, dice, sin embargo, que no las considera oportunas tratándose de la conmemoracion del centenario de la independencia.

Agrega que le dará su voto al proyecto propuesto por el señor Walker Martínez, cuyo artículo 3.º pide que se modifique en los siguientes términos:

«Art. 3.º Con iguales propósitos se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta setecientos mil pesos en construir un palacio que se denominará del Centenario, en el cual se instalará el Museo Histórico de la República; para invertir cien mil pesos en la inauguracion del Palacio de Bellas Artes con una esposicion artística internacional, i para invertir cuarenta mil pesos en la ereccion de una estatua a Camilo Henríquez.»

El señor Besa es de parecer de que en el proyecto se consulte la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos para una Exposicion Nacional, como lo solicita la Sociedad de Fomento Fabril en su memorial presentado al Honorable Senado. Hace indicacion en tal sentido.

Siguese despues algun debate en que usan de la palabra los señores Walker Martínez, Sánchez Masenlli i Tocornal, quien, en vista de la diversidad de ideas que han surjido en el curso del debate, hace indicacion para que el proyecto vuelva nuevamente a Comision, a fin de que ésta procure armonizar las opiniones i presentar un nuevo proyecto de lei, en la intelijencia de que, en la sesion del lunes

próximo, volvería a tratarse de este mismo asunto, con o sin informe.

El señor Walker Martínez, después de diversas explicaciones dadas en apoyo del proyecto de que es autor, dice que aceptará la indicación del señor Tocornal, siempre que se acuerde pasar el proyecto a una Comisión especial compuesta de siete u ocho miembros designados entre los señores Senadores que se hayan actualmente en Santiago.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesión, quedando en tabla para la próxima los mismos negocios que lo estaban para la presente.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El Gobierno de la República de Colombia ha solicitado del Gobierno de Chile la designación de dos capitanes de Ejército, uno de infantería i otro de artillería, para que sirvan de instructores en el Ejército de ese país.

Deseoso el Gobierno de manifestar nuestros amistosos sentimientos para con esta nación, ha designado al capitán don Francisco J. Díaz, oficial de Estado Mayor en el Ministerio de Guerra i al capitán don Pedro Charpin, oficial de Estado Mayor en el Estado Mayor Jeneral, los cuales, para hacerse cargo de sus puestos, solo aguardan el permiso constitucional del Congreso.

En esta virtud, i oído el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese a los capitanes señores Francisco J. Díaz i Pe-

dro Charpin permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República de Colombia, conservando sus empleos i antigüedades en el Ejército de Chile.

Santiago, 11 de enero de 1909.—PEDRO MONTT.—A. Rodríguez.»

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Gobierno:

«Honorable Senado:

La Ilustre Municipalidad de San Fernando, en sesión de 19 de diciembre último, acordó solicitar vuestra autorización para proceder a contratar un empréstito hasta por la cantidad de diez mil pesos, en letras hipotecarias del seis o siete por ciento, en las condiciones establecidas por la Caja o bancos hipotecarios, debiendo destinarse su producido a terminar el salón de conferencias, a reparar los edificios de propiedad de la Corporación i a adquirir un carro mortuorio.

De los antecedentes acompañados a esta solicitud aparece que el referido acuerdo cumple con todos los requisitos exigidos por la ley.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno, evacuando su informe correspondiente, tiene el honor de proponeros que presteis vuestra aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Autorízase a la Municipalidad de San Fernando para contratar un empréstito hasta por la cantidad de diez mil pesos en letras hipotecarias del seis o siete por ciento, con las condiciones establecidas por la Caja o bancos hipotecarios, destinado a atender los gastos de terminación del salón de conferencias, de reparación de los edificios de propiedad de la Corporación i a adquirir un carro mortuorio.

Salía de Comisiones, 11 de enero de 1909.—Arturo Besa.—J. Elías Balma-
ceda.—J. F. Fábres.»

3.º De una solicitud de doña Celia del Carmen, doña Clorinda, viuda de Lara i

doña Cármen Ramírez de Arellano, nietas de don Francisco Ramírez de Arellano, teniente coronel de ejército de la independencia i de la expedición restauradora del Perú de 1838, en que piden se les conceda una pensión de gracia.

INCIDENTES

Cuestión económica

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Ya que se encuentra presente el honorable Ministro de Hacienda, me voi a permitir, señor Presidente, hacer algunas observaciones sobre el asunto traído ayer al debate por el honorable Senador por Santiago. Cuestiones como ésta, que se refieren a la situación económica del país, conviene canalizarlas en forma que corresponda a los legítimos intereses de la nación.

El Gobierno hizo no ha mucho, en la Cámara de Diputados, la declaración formal de que antes de terminar el año 1908, pagaría al Banco de Chile los treinta i tantos millones que se le debían. I tanto mas necesaria era esa declaración, cuanto que las condiciones en que se halla el Fisco para exigir recursos de los bancos, son una verdadera arma con la cual hace competencia al elemento industrial, productor i agrícola del país. No es posible que las industrias nacionales estén en continua pecha por conseguir dinero, teniendo por competidor al Fisco, demandante favorecido de los capitales de los bancos. Tal sistema es por demas inconveniente i pernicioso, porque jamas deben los gobiernos disputar el circulante a las industrias, si desean el bienestar i la prosperidad de las naciones.

Por eso, cuando supe que el honorable Ministro de Hacienda prometió en la Cámara de Diputados hacer cesar el actual estado de cosas, yo me felicité sinceramente, señor Presidente, con tanta mayor razón, cuanto que sería uno de los mas distinguidos miembros del partido liberal democrático quien iba, desde su puesto en el Gobierno, a poner atajo a

un mal de incalculables consecuencias para el país.

Pero, es el caso que hoi nos encontramos con que el Fisco adeuda al Banco de Chile una suma no inferior, talvez, a la de treinta i tantos millones de pesos que el año pasado le prestó. Siendo esto así, ¿cómo es posible que pueda el Banco servir las necesidades de su propia clientela?

Conozco agricultores que han tratado de conseguir dinero en los bancos para pagar sus peonadas i para los gastos de las cosechas; pero los bancos les han contestado que ni les es posible abrir nuevas cuentas ni ampliar las existentes.

El Gobierno tiene en su poder gran parte de los recursos de los bancos, lo que impide a estas instituciones atender a las necesidades de los agricultores e industriales, quienes quedan, por decirlo así, al lado atzera de la puerta.

Este sistema de Gobierno no contempla, a mi juicio, los verdaderos intereses públicos. Creo que el Fisco debe cumplir cuanto antes el compromiso que ha contraído de entregar a los bancos las sumas que les adeuda, a fin de no perturbar las industrias del país.

Segun entiendo, dispone el Fisco de un saldo de dos millones quinientas mil libras esterlinas, con las cuales podría pagar sus deudas, i, sin embargo, asistimos al espectáculo curiosísimo de que el Gobierno está pagando un interes de ocho por ciento por los avances de su cuenta en el Banco de Chile, lo que, como se ve, es un interes verdaderamente usurario.

El interes que el Gobierno paga al Banco de Chile suma al rededor de ocho mil pesos diarios, cantidad que se arroja a la calle, que se vota al mar, como si nuestro Gobierno fuera enormemente rico para darse este placer.

¿Es esto razonable? ¿Es esto de buen sentido? ¿Cometeria un particular, tratándose de sus propios negocios, semejante error o equivocacion? No creo que haya persona alguna que maneje sus asuntos en forma tan desgraciada.

Por eso desearia que mi honorable amigo, el señor Ministro de Hacienda,

reacciona: a contra este estado de cosas, que hiciera que el Gobierno pagara su deuda al Banco de Chile, pues las deudas deben pagarse cuanto ántes, siempre que el deudor tenga con qué hacerlo. No se concibe cómo el Fisco pueda estar pagando intereses que alcanzan a ocho mil pesos diarios, cuando tiene dinero disponible para cancelar sus deudas, i cuando en Europa tiene el Gobierno todo el dinero que quiera a un interes del cinco por ciento, con el uno de amortizacion, pagadero a largos plazos.

Parece que se quiere que a la fuerza haga el Estado malos negocios; esto, en último caso, podria tolerarse, pero no el perjuicio enorme que con ello se hace a la agricultura, al comercio, a todas las industrias del pais.

Esto no es aceptable, mucho ménos en los poderes públicos, que son los encargados de resguardar los intereses de la jeneralidad.

La baja del cambio en una época felizmente pasada, se debe a ciertas causas que conviene recordar para formarse concepto cabal de los hechos, i porque no es posible permitir que el Gobierno siga cometiendo este enorme cúmulo de errores que tiene postrado al pais.

Un señor Senador me decia ayer: si una medida es conveniente, si algo es bueno, si hai un procedimiento que pueda adoptarse con toda seguridad, no se hará; en cambio hai amplitud, hai facilidades para todo lo malo: tal es el sistema chileno.

Por eso es que hemos asistido a una época en que habia un Ministro de Hacienda, que felizmente no pertenecia al partido liberal democrático, sino que figuraba en el partido montino, que propuso al Senado un proyecto para la venta de letras, alterando de la manera mas perjudicial la forma en que ántes se hacia.

Antes se efectuaba esa venta en subasta pública, a la que podian concurrir libremente todos los interesados; pues bien, ese señor Ministro propuso que la venta se hiciera por medio de una institucion bancaria, a fin de que ella negociara las letras, lo que le permitia favorecer a las

firmas de su agrado: ese Banco recibia las letras i no las entregaba cuando se necesitaban; los favoritos eran los únicos que se aprovechaban de este manejo.

Yo combatí ese proyecto del Ministro i le negué mi voto, pero el Senado tuvo a bien aprobarlo, preparando así los elementos para especular a la baja, de que se aprovechan los favoritos, entre los ántros i oscuridades de una casa de banco.

En este estado las cosas, era necesario completar el cuadro, era necesario que el Poder Ejecutivo echara por tierra el cambio internacional, dando lugar a toda clase de especulaciones. El señor Ministro de Hacienda, que, como digo, pertenecia al partido montino, encontró luego el medio de producir ese resultado; ese medio fué el de dejar sin cumplimiento la lei que autorizó la contratacion de un empréstito para pagar el equipo de los ferrocarriles, resolviendo pagar ese equipo con entradas jenerales de la nacion.

Las letras que para este objeto tomó el Gobierno en plaza, i cuyo valor ascendió a muchos millones de pesos, produjeron, como era natural, la desastrosa baja del cambio, que casi puede decirse ha arruinado i aniquilado a este pais, por que es necesario que quede establecido que una baja del cambio tan considerable, como la que ha experimentado nuestro pais últimamente, es una de las mayores desgracias que pueden sobrevenir a un pueblo, ya que con ella los particulares gastan todas sus economias, i los consumos encarecen estraordinariamente. Para dar una idea de lo que la baja del cambio importa a los consumidores basta observar que un sombrero, que con cambio bueno vale tres pesos, con cambio malo vale quince o dieciseis. Por esto es que, cuando ocurre una baja, todas las economias de nuestros connacionales son absorbidas por los consumos, i especialmente por los consumos de artículos importados.

De ahí es que considero como deber primordial, elemental de un Gobierno, el de velar porque no se produzcan en el cambio internacional depresiones tan grandes como las que nuestro pais ha es-

perimentado últimamente, que se traducen siempre en un gravamen muy oneroso i pesado para los consumidores i para las industrias en jeneral.

Se ha recordado ya en esta Cámara que el cambio ha experimentado últimamente una saludable reaccion. Creo yo que esto es un motivo de felicitacion para todos, i especialmente para los miembros del Congreso, porque sobre ellos principalmente recae la responsabilidad del mal estado económico i financiero del pais. Esta alza, esta mejora del cambio tiene sus causas fáciles de esplicar.

Ha habido en los últimos tiempos grandes economías, i éstas se han traducido en la disminucion de las importaciones. Las rentas aduaneras, por derechos de importacion, han disminuido en trece o quince millones de pesos; el valor de las importaciones ha disminuido en cincuenta o sesenta millones.

De modo que ha habido para el pais un menor desembolso de mas de setenta millones en derechos i precio de artículos estranjeros de consumo, lo que ha sido un factor importante en la mejora del cambio.

Fuera de esta causa hai otras, como la expectativa de próximas i buenas cosechas.

Esto quiere decir que habrá una produccion esportable de consideracion, que tendrá que influir en la mejora de que se trata.

Igualmente influye el alza del precio del cobre, que nos da alrededor de quinientas mil libras mensuales; el aumento natural de la esportacion de salitre está influyendo en el mismo sentido.

Todo esto constituye un conjunto de circunstancias favorables i halagüeñas, de que debemos felicitarnos, porque, por mi parte, considero que la peor de las calamidades de un pueblo es estar sometido a las especulaciones a la baja i los vaivenes constantes del cambio; creo que con eso se arranca a nuestros conciudadanos todas sus reservas para invertirias en el pago de artículos importados.

Un gobierno que desea cumplir su deber i servir los intereses jenerales no

debe descansar un solo instante hasta que el cambio se coloque en las condiciones en que debe estar, esto es, a la par o muy poco mas abajo. Llegar ahí es para un Ministro de Hacienda el mejor timbre de honor i de gloria, porque ese resultado lo celebrarán i se lo agradecerán los consumidores de todas las clases sociales del pais.

En este terreno querria ver a mi honorable amigo, el señor Ministro de Hacienda. Yo espero que así sucederá; mas aun, creo que estas aspiraciones las abriga tambien Su Señoría. Cualquiera medida que proponga o que adopte para alcanzar aquel resultado tendrá mi mas ardoroso aplauso i mi completa adhesion.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—El honorable señor Cifuentes manifestó ayer los deseos de conocer los antecedentes relacionados con el último empréstito, i solicitó que se oficiara al Ministro que habla para que concurreria a dar las esplicaciones del caso.

A pesar de mi condicion de Ministro dimisionario, he debido acatar ese deseo i he venido con gusto a ponerme a las órdenes del Honorable Senado.

Anticipándome un poco a las observaciones que pudieran hacerse por los señores Senadores, no tengo inconveniente en manifestar desde luego las razones que aconsejaron al Gobierno la contratacion del empréstito de tres millones de libras.

La lei de 27 de agosto de 1907 dispone lo siguiente:

«Art. 15. Autorízase al Presidente de la República hasta el 1.º de enero de 1910, para contratar un empréstito exterior, etc.

Art. 16. Autorízasele, igualmente, por el término de dos años, para contratar un empréstito hasta por la suma de tres millones de libras esterlinas con un interes anual que no exceda de cinco por ciento i una amortizacion acumulativa de medio por ciento al año.

Mientras se contrata este empréstito, el Presidente de la República podrá emitir vales de Tesorería a uno i dos años plazo.

Del producido de este empréstito se destinará un millon cien mil libras esterlinas a las obras del puerto de Valparaíso a que se refiere la lei número 1,887, de 6 de diciembre de 1906.

El resto se aplicará a la construccion de doble vía en el ferrocarril central, a adquisicion de equipo, a obras de puerto, a la construccion de ferrocarriles trasversales i al pago de los predios urbanos de la Municipalidad de Santiago, destinados a cuarteles de policia i ocupados por el Fisco.

Miéntas estos fondos se invierten en las obras indicadas, podrá el Presidente de la República adquirir bonos, dedicando sus intereses i amortizaciones a dichas obras.

Se deroga la autorizacion conferida por el artículo 5 de la lei número 1,887, de 6 de diciembre de 1906.»

Como es sabido, en conformidad al inciso 2.º del artículo 16 de esta lei, se emitieron vales del Tesoro por un millon cien mil libras esterlinas para atender a la reconstruccion de Valparaíso.

Estos vales vencen el 20 de marzo del año en curso, i esta circunstancia obligaba al Gobierno a proceder pronto a la contratacion del empréstito, a fin de atender a la obligacion de retirar los vales, no siendo posible esperar mas tiempo.

Por otra parte, el Gobierno no ha podido hacerse sordo al clamor jeneral del país, que pide el mejoramiento de algunos puertos, construccion de ferrocarriles trasversales, dobles vías, equipo, etc.

De modo que, autorizado el Ejecutivo por la lei para obtener los fondos que permitieran ejecutar esas obras, no trepidó en contratar equipo para los ferrocarriles, en proseguir algunas líneas trasversales, i en pagar cerca de dos millones de pesos a la Municipalidad de Santiago, por los predios urbanos ocupados por las comisarias de policia.

Quedan todavía compromisos pendientes por estos diversos capitulos, que pueden estimarse en setecientas a ochocientas mil libras.

Todo esto aconsejaba la pronta con-

tratacion del empréstito, procurándose, naturalmente, que la operacion se realizara en las mejores condiciones posibles. Al efecto, se habian enviado desde tiempo atrás comunicaciones confidenciales a nuestro Ministro en Lóndres, para que estudiara la situacion del mercado i tuviera al Gobierno al corriente del momento mas propicio para acometer esa negociacion; i, como no llegara una respuesta decisiva del Ministro, se le dirijió por cablegrama la siguiente comunicacion:

«Santiago, 6 de noviembre de 1908.— Reitérole recomendacion oficio 404, mayo 20.—*Montenegro.*»

El señor Ministro con fecha 9 de noviembre, contestó tambien por cablegrama, diciendo:

«Juicio N. M. Rotschild & Sons London, no conviene crédito. Agosto tentar renovacion vales Tesorería ni empréstito por esta suma. Considera preferible empréstito tras millones pagando con él vales Tesorería Director Deutsche Bank, Lóndres, crea no podrá realizar empréstito en buena condicion miéntas cambio esté diez peniques. Sujera retardo operacion hasta enero o febrero, cuando supone habrán desapareciendo temores guerra i habrá dinero abundante, me dice caso no haberse realizado empréstito para marzo Deutsche Bank, Berlin, podrá suministrar temporalmente dinero pago vales. Aunque opinion jeneral considera que las actuales dificultades politicas se arreglarán pacíficamente, capital es receloso i toda operacion financiera en estos momentos tendrá que ser desventajosa. Agradeceré a US me comunique sus ideas sobre estos puntos. Si prefiere negociar con N. M. Rotschild and Sons, Lóndres, o pedir propuestas; si prefiere emitir luego empréstito o esperar aclare situacion política. Convendrá preparar arreglo con Deutsche Bank, Lóndres, que seria sometido US para el pago eventual de los vales, o seria preferible que el Gobierno se pusiese en aptitud usar temporalmente parte fondo conversion, reintegrándolos con empréstito. Es-

cribiré Matte rogándole trasmita U.S. sus ideas.—*Gana.*»

Poco despues, se le envió este otro cablegrama:

«Santiago, 21 de noviembre de 1908.—Gobierno desearia tratar con Rotschild para colocacion totalidad empréstito tres millones, autorizado lei 27 de agosto (1907), procurando que operacion se realizara antes de 1.º de enero.—*Montenegro.*»

Al que contestó nuestro Ministro en estos términos:

«Lóndres, 26 de noviembre.—Rotschild considera no debe emitirse empréstito por ahora, porque debe lanzar en diciembre otros empréstitos en condicion mas favorable que las que a Chile conviene ofrecer. Se nos aconseja decisivamente preparar desde luego las cosas para emitir empréstito tres millones al principio de enero, cuidando pago cuotas permita contar dinero suficiente cubrir oportunamente vales Tesoro. Condicion probable serian: emitido al público en comision, osea, por nuestra cuenta i riesgo. El Gobierno chileno dos o tres puntos mas bajo precio a la sazón tengan bonos chilenos igual tipo en mercado. Colocado a firme condicion serian: tipo emision dos puntos mas bajo precio mercado i dos por ciento por responsabilidad asegurador.»

Un cablegrama posterior decia:

«Lóndres, 22 de diciembre.—La opinion es jeneral; debe emitirse empréstito cinco por ciento. Tambien la opinion es jeneral en las circunstancias actuales empréstito debe colocarse firme.

Discutido asunto con Rotschild, se obtiene términos siguientes:

Se encargarán emitir (empréstito) comision ofreciendo al público, para evitar falta de aceptacion, dos i medio mas bajo cotizacion iguales bonos en mercado.

A firme ofrecer público uno i medio mas bajo precio mercado i pagaria otro uno i medio por ciento aseguradores. En todo tres por ciento.

Suponiendo bonos estén noventa i

ocho, emision se haria noventa i cinco i medio i riesgo para nuestro Gobierno.

A firme seria noventa i cinco

Por comision Rotschild dos i cuarto, incluyendo el impuesto de timbre, impresion bonos, corretaje, etc.

Lo demas, segun el contrato celebrado 17 enero 1905.

Rotschild desea pronta respuesta si empréstito a firme como él recomienda, porque necesita tiempo para distribuir un grupo de capitalistas estranjeros que se obligarian responder valor empréstito, caso público no suscribir.

Condiciones empréstito a firme al parecer aceptables en las circunstancias actuales.—*Gana.*»

Finalmente, un último cablegrama, en que da cuenta de haberse realizado el empréstito:

«Lóndres, 7 de enero de 1909.—Empréstito tres millones ha sido emitido al público noventa i seis i medio, dejará dos millones ochocientas noventa i cinco mil libras esterlinas.

Deduciendo comision Rotschild dos i cuarto por ciento i prima seguro a uno i medio por ciento, sean ciento doce mil quinientas libras esterlinas, quedarán líquido dos millones setecientas ochenta i dos mil quinientas libras esterlinas.

Público enterará las dos millones ochocientas noventa i cinco mil libras esterlinas en la forma que sigue: seiscientas mil libras esterlinas dentro de cuatro dias; novecientas mil, 16 de febrero; novecientas mil, 12 de marzo; i cuatrocientas noventa i cinco mil, el 20 de abril.

Suscripcion pública subió de diez millones.

Aquí se considera este extraordinario resultado honra grandemente crédito Gobierno chileno. Sírvase enviar copia debidamente legalizada testo lei 27 de agosto 1907 i poderes autorizando suscribir contrato empréstito.—*Gana.*»

Como ve el Honorable Senado, se hicieron dos proposiciones a nuestro Ministro en Lóndres. En virtud de la primera de ellas, se lanzaria el empréstito libremente, por cuenta i riesgo del Go-

bierno de Chile, i a un tipo mas bajo en dos i medio puntos a la cotizacion corriente de nuestros bonos en el mercado europeo.

Esta operacion fué considerada peligrosa, tanto por el Gobierno como por nuestro Ministro en Lóndres; por eso fué que se aconsejó a este último que siguiera el segundo de los procedimientos propuestos por Rotschild, o sea, que se colocara a firme el empréstito.

La casa Rotschild tomaba sobre sí la eventualidad de que el empréstito no fuera suscrito por los particulares, caso en el cual ella lo suscribiria. Además, se lanzaria el empréstito a un tipo inferior en uno i medio punto al precio corriente de nuestros bonos en las plazas europeas.

La casa Rotschild cobraba por comision dos i cuarto por ciento i los gastos de prima, seguro, etc., alcanzarian al uno i medio por ciento. La operacion se realizó en esas condiciones, i arrojó un saldo de dos millones setecientas ochenta i dos mil quinientas libras esterlinas.

Este empréstito no se habia realizado ántes por las razones que he espuesto al Honorable Senado i por la situacion del mercado europeo. Antes del mes de agosto pasado, la situacion de los mercados de Europa no era propicia a una operacion de este jénero; por el contrario, se corria el riesgo de ir a un fracaso cierto.

Además, todavia no habia premura ni necesidad de realizar esa operacion; porque, si bien es verdad que se habia impulsado la doble vía i los ferrocarriles transversales, con cargo al dinero que iba a producir este empréstito, sin embargo, esos trabajos se han podido atender con las rentas jenerales de la nacion, en una forma relativamente holgada.

En cuanto al vencimiento del millon cien mil libras esterlinas, que representan los vales de tesorería emitidos, estaba todavia un poco distante.

De modo que todas estas consideraciones habian influido para que el Go-

bierno retardara la contratacion del empréstito.

Se ha dicho tambien que se habia autorizado a nuestro Ministro acreditado en Lóndres para que contratara un empréstito solo por dos millones quinientas mil libras, i que, a pesar de esa autorizacion limitada, contrató uno por tres millones de libras.

Lo que hubo al respecto fué lo siguiente: en una de sus comunicaciones preguntaba el Ministro, señor Gana, si era absolutamente indispensable la contratacion del empréstito por tres millones de libras, o si podia reducirse un poco esta cantidad.

Respondiendo a esta pregunta, se le dijo que se necesitaban a lo ménos dos millones de libras para pagar los vales de tesorería i cubrir el monto de los compromisos ya contraidos con cargo a la lei de agosto de 1907; pero se dejaba a su discrecion estudiar i sondear el campo en Lóndres, i resolver en definitiva si solamente debian contratarse dos millones de libras o hacer el empréstito por tres millones.

Seguramente el señor Ministro no encontró dificultad para contratar dicho empréstito por tres millones de libras, i lo hizo así, con completa aceptacion del Gobierno.

Si no se hubiera realizado el empréstito por tres millones i se hubiera limitado a tomarlo por dos millones solamente, apénas se habria podido disponer de los fondos necesarios para rescatar los vales de tesorería, i pagar los compromisos de los ferrocarriles transversales i los predios urbanos de la Municipalidad de Santiago, sin que quedara un saldo disponible para las necesidades futuras.

Por estas razones, el Gobierno ha encontrado mui acertada la resolucion tomada por el Ministro de Chile en Lóndres, que estaba autorizado para elevar hasta tres millones el empréstito de que se trata.

No sé si el honorable señor Cifuentes o algunos otros señores Senadores deseen mayores esplicaciones; en todo

caso, estoi a la disposicion del Senado para suministrar los datos que solicite.

El señor LAZCANO.— Deseo, señor Presidente, despues de lo que acaba de manifestar el señor Ministro de Hacienda, hacer algunas observaciones para que Su Señoría las tome en cuenta junto con las que hayan de formular otros señores Senadores.

No haré observacion alguna respecto de la forma en que el empréstito se ha contratado; pero, sí, las formularé i creo que con sólido fundamento, acerca de la época en que el Supremo Gobierno ha juzgado oportuno contratar este empréstito de tres millones de libras.

A mi juicio, esa época ocasiona al pais un grave daño, que el Gobierno estaba en el caso de contemplar i de evitar, como pudo hacerlo sin perjuicio de ningun jénero para los intereses del pais, para el servicio de nuestra deuda i para el pago de todas aquellas obras públicas autorizadas por las leyes a que se ha referido el honorable Ministro.

Es un hecho sabido, señor Presidente, que todos los años, por esta misma época, las casas esportadoras de nuestros cereales procuran por cuantos medios están a su alcance hace subir el cambio, con el propósito, mui justificado para ellas, pero mui pernicioso para el pais, de comprar nuestros productos agrícolas, i especialmente nuestros trigos i cebadas, a los precios mas bajos posible.

Se forma entre esas casas esportadoras una especie de *trust*, como aquellos que en Estados Unidos perjudican todas las industrias, i que felizmente el Gobierno de ese pais se ha preocupado de destruir, bajo la direccion del ilustre estadista que hoi preside sus destinos, Mr. Roosevelt. Los *trusts* procuran el beneficio de unos pocos, pero perjudican enormemente a la jeneralidad de los habitantes del pais en que se establecen.

Siendo un hecho manifiesto, un hecho que siempre ha ocurrido en Chile, la union de las casas esportadoras de los artículos que produce la agricultura nacional, con el objeto de provocar una baja en el precio de esos artículos, que les per-

mita obtenerlos en las condiciones mas ventajosas para ellas, i ruinosas para los productores nacionales, ¿qué es lo que le corresponde hacer al Gobierno en presencia de este hecho? Naturalmente, combatir esos propósitos de las casas extranjeras, porque dañan al pais i perjudican a los productores en muchos millones de pesos.

Conociendo esta situacion nuestro Gobierno, i aun habiendo dejado de mano la contratacion del empréstito durante tanto tiempo, ¿cómo es que elije precisamente, para realizar esa operacion, la época en que mayor perjuicio puede acarrear a los productores nacionales? Yo no lo comprendo, señor Presidente.

La operacion misma del empréstito podrá merecer observaciones de parte de algunos señores Senadores; yo renuncio a ellas para ocuparme tan solo de este punto, que conozco i que deseo tratar lo mas brevemente posible, a fin de no quitar al Honorable Senado un tiempo que ya es mui estrecho i angustiado para la resolucion de tanto preyecto importante que pende de su consideracion.

¿Qué razon puede darnos el señor Ministro que justifique la contratacion del empréstito en los precisos momentos en que comienza la cosecha de nuestros trigos i cebadas? La sola noticia de ese empréstito ha producido ya una baja no menor de tres pesos en el precio de cada fanega de cebada i de cada fanega de trigo, lo que significa varios millones de pérdida para la agricultura nacional.

A este respecto el señor Ministro nos decia que la lei número 1,887, de 6 de diciembre de 1906, que facultó al Presidente de la República para contratar un empréstito destinado a la ejecucion de las obras de Valparaiso, lo facultaba tambien para emitir bonos de tesorería en caso de que las condiciones de colocacion de ese empréstito no se estimasen favorables para el pais. Como esas condiciones no fuesen favorables, nos dijo Su Señoría, tuvo el Supremo Gobierno que usar de la segunda autorizacion, i emitir bonos por la suma de un millon cien mil libras, que deberán pagarse en marzo

del año próximo. La casa Rostchild ha manifestado a nuestro Gobierno, por conducto del Ministro de Chile en Londres, según lo acaba de decir el señor Ministro, que no está dispuesta a renovar esa deuda en la misma forma en que fué contraída. Pero Su Señoría nos ha dicho también que el Deutsch Bank ofrece proporcionar los fondos necesarios para cancelar aquella deuda en marzo, es decir, precisamente en la fecha en que hai que pagarle a la casa Rostchild el millón cien mil libras.

De modo que esta razón que nos señalaba el señor Ministro, desaparece por completo. Dificultad habia con Rostchild para renovar la obligación; pero no con el Deutsch Bank, que tiene motivos especiales de deferencia para el Gobierno de Chile, porque posee en depósito sumas considerables destinadas a la conversión metálica.

De modo, pues, lo repito, que esta dificultad desaparecía, i el Gobierno de Chile, ante la expectativa del daño enorme que a nuestra agricultura iba a crear, no debió trepidar un solo instante en adoptar un temperamento como el que habia observado para el cumplimiento de la lei de 6 de diciembre de 1906, que no se habia dado mucha prisa en cumplir. Esa lei fué por dos años, que vencieron en igual fecha del año que acaba de espirar.

Respecto de esto, el señor Ministro de Hacienda me podrá observar, i me adelanto a hacerme cargo de ello, que el Gobierno no estaba obligado a pagar hasta marzo entrante.

Mui bien; pero a pesar de esto mi argumento queda en pié con toda su fuerza. ¿Por qué el Gobierno no esperó unos cuatro meses siquiera, hasta que los productores de Chile, siempre oprimidos por las casas esportadoras, hubiesen podido hacer sus cosechas i procurado la colocación conveniente de ellas? ¿Por qué el Gobierno fué en auxilio de aquellas casas i nó en ayuda de los productores? Aquí está mi cargo; i yo no sé que haya razones que justifiquen el procedimiento inesperto, poco pensado, del Gobierno.

¿Qué daño, por donde quiera que se

viere el asunto, podría haber resultado de una dilación? Ninguno.

El Gobierno, como decia el señor Senador por Valdivia, no se ha dado prisa para disminuir la deuda considerable que tiene con el Banco de Chile, deuda que obliga a ese Banco a limitar los créditos a los particulares, como ya lo manifesté en época anterior.

Este hecho no puede ser mas grave en la época actual, cuando los agricultores necesitan con urjencia dinero para pagar sus trabajadores i subvenir a los demas gastos propios de la cosecha.

No se habia dado prisa, no habia sentido urjencia el Gobierno para pagar al Banco de Chile, en bien de los hombres de negocios, de los industriales, de los agricultores, que necesitan apelar al crédito bancario.

Hace poco tiempo que el Banco estuvo en situación de devolver las quinientas veintiocho mil libras esterlinas que se habian facilitado por el Gobierno i que fueron prestadas a la casa de Granja. ¿Por qué esa suma no se entregó al Banco en abono a la deuda fiscal? Es sabido que el Gobierno dispone de recursos propios, provenientes de los derechos de esportación de salitre, para sus gastos en el extranjero, i que, según me han informado, ascienden a trescientas mil libras, dato que rogaria al señor Ministro me rectificase, si no es exacto.

El señor MONTENEGRO (Ministro de Hacienda).—La totalidad devuelta por el Banco de Chile, por razón del depósito fiscal que se hizo en sus arcas, con sus respectivos intereses, ascendió a quinientas veintitres mil libras esterlinas. Esta suma fué entregada al mismo Banco para que la venda, i abone su producto, reducido a moneda corriente, a la cuenta del Fisco, a fin de minorar el saldo existente en contra de éste.

En cuanto a los sobrantes en oro, el Gobierno tenia, según datos de ayer, unas noventa mil libras, poco mas o menos, que también serán entregadas al Banco de Chile.

De modo que todo lo que ha habido i todo lo que hai por estos conceptos, ha

pasado o pasará a ese Banco, para disminuir la deuda de que se ha estado hablando.

El señor LAZCANO.—Celebro, honorable Presidente, la rectificación del señor Ministro de Hacienda, porque con ella desaparecan siquiera en parte los cargos que hace poco formulaba el honorable Senador de Valdivia i que yo reproduzco en este instante.

La deuda enorme de treinta i tres millones de pesos puede quedar bastante reducida con estos abonos a que se refiere el señor Ministro.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero hai deudas contraídas por el Gobierno con otros bancos, las cuales podrían saldarse también.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—¿I la reducción del circulante?

El señor WALKER MARTINEZ.—El circulante queda siempre; solo cambia de ubicación.

El señor LAZCANO.—Con el procedimiento indicado por el honorable Senador de Valdivia desaparecería esta situación perjudicialísima para el país en una época, vuelvo a decirlo, en que los hombres de negocios i los agricultores necesitan forzar un poco los créditos que puedan acordarles los bancos para los trabajos de las cosechas.

Como lo ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, el Gobierno fué autorizado por la lei de 1906 para contratar un empréstito hasta por un millon cien mil libras, o para emitir vales de tesorería por esta misma suma, si las condiciones del mercado europeo no fuesen favorables para el empréstito. Se siguió este segundo procedimiento.

La lei de agosto de 1907, reprodujo esta autorización de la lei anterior, i autorizó, además, un empréstito de tres millones de libras, de manera que el Fisco podría tener recursos que llegaban aproximadamente a un millon novecientas mil libras para cubrir los gastos a que se refiere aquella lei, tales como compra de equipo, construcción de la doble vía, pago de los edificios municipales ocupados por las comisarias de policía, etc., etc.

Casi todos esos gastos están ya hechos. ¿En qué forma? En la forma irregular en que el Gobierno creyó conveniente hacerlos: girando sobre el Banco de Chile.

Yo no apruebo este procedimiento, porque él justifica en cierto modo el cargo que puede hacerse al Gobierno de perturbar a los hombres de negocios con el empréstito que acaba de contratar. Ese camino torcido i malo, ese camino inconveniente para los intereses del país, debe evitarse, ya que la felicidad i la prosperidad de la nación dependen de la felicidad i prosperidad de los particulares.

¿Por qué el Gobierno, que tiene alrededor de seiscientas mil libras esterlinas para abonarlas al Banco de Chile, según lo acaba de declarar el señor Ministro, no emplea esa suma en disminuir la deuda contraída con este Banco? Seiscientas mil libras es una suma que permitiría al Banco ampliar los créditos a los particulares, i éste es otro factor que el Gobierno debe tomar en cuenta.

Ahora, con la entrada de quinientas veintitres mil libras i con las noventa mil que quedan disponibles en las manos del Gobierno, puede quedar salvada esa situación, i el Banco de Chile en condiciones que le permitan ensanchar el crédito particular, tan restringido hasta ahora por razón de aquella deuda del Estado.

Pero, en fin, esta circunstancia no puede apuntarse como justificativa de una operación realizada en la peor época, en la época mas inoportuna i desgraciada. A esto es a lo que, como ya he dicho, concreto mis cargos i mis observaciones. Creo que el Gobierno debió esperar algunos meses antes de contratar este empréstito, sin perjuicio ninguno para el Fisco i con ventaja para el país. En esto estoy cierto que nadie podrá decir lo contrario ni destruir mi razonamiento.

¿Por qué no se esperó siquiera unos cuatro meses a fin de que los agricultores, habiendo terminado sus cosechas, hubieran podido vender sus trigos i sus cebadas sin apremio, sin soportar el yugo de la usura con que hoy les oprimen las casas esportadoras?

La cebada no tiene actualmente precio, i los productores se ven en el caso de guardarla, esperando mejor ocasion, pero corriendo el riesgo de que mas tarde los caminos se descompongan i no puedan fácilmente trasportarla. La fanega de trigo ha bajado de doce a nueve pesos, siendo este precio nominal, pues no se cree poder colocar toda la cosecha a mas de ocho pesos la fanega.

No quiero decir, sin embargo, que la contratacion del empréstito sea el único factor que ha producido esta baja en nuestros productos de esportacion, pero sí afirmo que ha contribuido a esta baja, i que el Gobierno no solo no debe hacer nada que perjudique la produccion nacional, sino que, por el contrario, debe favorecerla.

Por lo demas, hai que agradecer al señor Ministro de Hacienda la deferencia, la cortesía de que ha dado pruebas, viniendo a la Cámara, despues de haber presentado su renuncia, a contestar las observaciones que sobre este particular podian hacerse. Toda nuestra gratitud, pues, para Su Señoría. Pero, es de sentir que esta situacion de desgobierno en que nos encontramos, se mantenga todavía sin solucion por los directores de los partidos de mayoría, que ya debieran haberle puesto remedio.

Comprendo que algunas crisis ministeriales se prolonguen; conozco algunas que han durado dos meses o mas; pero que ahora, al finalizar las sesiones, cuando en época tan avanzada los presupuestos están todavía por despacharse, cuando la Cámara de Diputados no se reúne, no comprendo, no me esplico cómo es que continúa esta situacion, i cómo la mayoría i el Supremo Gobierno no le ponen pronto remedio.

¿O será que se aguarda que la anarquía acabe de prender en el partido mas importante de los que forman la alianza liberal? ¿Se espera que ese partido desaparezca de nuestro escenario político para que sea entónces mas fácil la formacion del Ministerio de combate que, segun se anuncia por ahí, ha de venir a reemplazar al actual Ministerio dimisionario?

Nó, señor; no es posible creerlo, porque despues del paso que hemos dado para afianzar en nuestro pais la libertad electoral, no es creible que hubiera partido que pensara de una manera..... no quiero emplear el calificativo que merece, pero diré dañosa para el pais, porque no podria ménos que causar daño al pais la organizacion de un Ministerio que fuera a hostilizar a los partidos en las elecciones, arrebatándoles la representacion que sus fuerzas en la opinion les dan derecho para mantener en una i otra Cámara.

Un diario que es considerado en el pais como oficial, *El Mercurio*, dice en su número de hoy que el partido liberal-democrático ha desaparecido i que de sus despojos deben repartirse los demas partidos. Si esto fuera afirmado por un diario ménos sério seria de creer que era una broma del escritor; pero afirmado por *El Mercurio*, produce verdadera alarma.

¿No será que se desea que el partido liberal democrático que, vuelvo a decirlo, es el mas poderoso de los que forman la alianza liberal i al cual todos los demas debieran tener especial cuidado en mantener con vida, no será que se desea, digo, que continúe anarquizándose i que desaparezca de nuestro escenario político? No quiero creerlo porque, repito, todos los partidos deben tener interes en que el partido liberal democrático se mantenga con vida, ya que los gobiernos son buenos cuando descansan en partidos bien organizados, i cuando les guardan a todos las consideraciones que merecen; i, por el contrario, son malos cuando dividen a los partidos, cuando los anarquizan, porque entónces sobre el desconcierto jeneral se establece la dictadura.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Como ha llegado la hora, se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Tabla de fácil despacho

El señor ESCOBAR (Presidente).— Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente propone, para la sesion próxima, la siguiente tabla de asuntos de fácil despacho:

1.º Solicitud de la Municipalidad de San Fernando, informada por la Comision de Gobierno, sobre autorizacion para con tratar un empréstito de diez mil pesos destinado a atender a los gastos de terminacion de un salon para conferencias i a otros objetos; i

2.º Mensaje de S. E. el Presidente de la República que tiene por objeto prorrogar hasta el 30 de junio de 1909 las disposiciones de las leyes números 2,033 i 2,034, de 9 de setiembre de 1907, sobre gratificacion a los empleados públicos.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no se hace observacion, se dará por aprobada la tabla propuesta.

Aprobada.

Celebracion del centenario de la independencia

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la discusion del proyecto que destina fondos para la celebracion del centenario de nuestra emancipacion política.

El señor SUBERCASEAUX.—Voi a hablar mui corto, unos pocos minutos solamente.

Cuando hice uso de la palabra en la sesion anterior, insistí en que habiéndose manifestado muchas opiniones acerca de la materia en debate, era conveniente no perder de vista la opinion del Gobierno, que ha estudiado el asunto i consultado a diversas personas o comisiones, i que, por tanto, debía servir de base de la discusion.

Creo que la cuestion se halla en estado de votarse i si se pusiera en votacion el proyecto del Gobierno, habria una base de donde partir.

En cuanto a las indicaciones hechas por los señores Senadores, a las cuales el Gobierno mismo no ha puesto objecion, se someterian despues a votacion i el Senado resolveria si eran admitidas o nó.

Se me ocurre que éste seria el medio mas corto de llegar a un resultado.

Pero, antes de ir a la votacion, voi a permitirme hacer breves observaciones para contrarrestar otras que aquí se formularon el dia de ayer, i que considero que no son fundadas.

Una de las modificaciones que yo me permití proponer es la de que se acuerde destinar cien mil pesos para inaugurar el Palacio de Bellas Artes con una exposicion internacional. Esta cantidad es bastante módica i creo que no puede hacer retroceder a nadie que considere un poco el beneficio que se obtendrá con este gasto.

Hai que tener presente que las exposiciones de bellas artes civilizan mucho al pueblo, i levantan el espíritu de la juventud, a la vez que sirven de entretenimiento.

Las exposiciones i museos se fomentan en los paises de Europa con el objeto de distraer al pueblo, alejándolo de la taberna, i de proporcionarle un entretenimiento honesto i provechoso.

Así, en los paises donde existen estos museos históricos, los dias domingos se ven llenos de artesanos, que en lugar de ir a las cantinas, van a encontrar allí una distraccion agradable.

Uno de los efectos inmediatos de las exposiciones i museos es el hacer olvidar la taberna, que enjendra la embriaguez, la que, a su vez, da orijen a la tuberculosis, pues es cosa sabida que el mayor número de tuberculosos se encuentra entre los hijos de padres alcohólicos. De manera que el proporcionar al pueblo esta clase de distracciones, equivale en cierto modo a establecer sanatorios contra los tuberculosos.

Otra objecion que se ha hecho es que en el desarrollo de este orden de ideas, iba a quedar Santiago con estos elementos de civilizacion, de los cuales las provincias alcanzarian solo mui pequeña parte. Pero, cuando se hacen estas obras, como sistema civilizador, se completan, como sucede en otros paises, con la organizacion de trenes de recreo, con tarifas mui reducidas, a fin de que los habitantes de las provincias tengan facilidades para visitar dichas obras.

Todavía hai en esto otra ventaja que es mas positiva. Cuando se fundan en la capital establecimientos de este jénero i cuando se ve el buen resultado que dan, se despierta el estímulo en las ciudades de provincia por establecer, aunque sea en pequeña escala, iguales centros de entretenimiento i cultura.

No será muy costoso a otras poblaciones organizar, a su vez, museos históricos, en condiciones mas modestas si, pero que esparcen el buen ejemplo i producen el mismo bien. Así pasa en Francia, Italia i otros países, donde hasta las ciudades mas pequeñas poseen sus museos.

De este modo haríamos una guerra práctica contra la taberna i contra el vicio i difundiremos la moralidad i las buenas costumbres en toda la República.

El señor ESCOBAR (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones, principiando por la de carácter previo, que ha formulado el señor Senador por Santiago, señor Walker.

El señor TOCORNAL.—Yo acepto la enmienda propuesta por el señor Walker Martínez, que consiste en que el proyecto del Gobierno i las indicaciones formuladas pasen a una Comisión especial compuesta de Senadores que actualmente se encuentren en Santiago.

El señor SECRETARIO.—La indicación del señor Senador por Valparaíso dice así:

«Que el proyecto vuelva a Comisión a fin de que ésta procure armonizar las opiniones i presentar un nuevo proyecto de lei, en la inteligencia de que en la sesión del lunes próximo volvería a tratarse de este mismo asunto, con o sin informe.»

La modificación propuesta por el señor Walker Martínez dice:

«Que acepta la indicación del señor Tocornal, siempre que se acuerde pasar el proyecto a una Comisión especial, compuesta de siete u ocho miembros designados entre los señores Senadores que se encuentren actualmente en Santiago.»

Votada la indicación del señor Tocornal con la modificación propuesta por el señor Walker Martínez, resultó aprobada por doce votos contra uno.

El señor ESCOBAR (Presidente).— Propongo para formar la Comisión especial a los señores Bessa, Castellón, Sánchez, Subercaseaux, Urrejola, Walker Martínez i Valdes Valdes.

Si no hai inconveniente, se tendrá por nombrada la comisión propuesta.

Acordado.

Vinos artificiales

El señor ESCOBAR (Presidente).— Continúa la discusión de la indicación del honorable Senador por Santiago, señor Walker Martínez, propuesta como artículo 4.º del proyecto que prohíbe la fabricación de vinos artificiales.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor WALKER MARTINEZ.— No hai número, señor Presidente.

El señor URREJOLA.—En la Sala no hai número, pero afuera hai algunos señores Senadores que talvez entrarían si se les llamara.

(Después de algunos momentos de espera).

El señor ESCOBAR (Presidente).— Como no hai número en la Sala, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión

Por la primera hora,
RAFAEL EGAÑA.

Por la segunda hora
GABRIEL D. ELZO.